

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Extraordinaria y urgente**

Fecha: **4 de julio de 2019**

**D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

**N.º 140/19.- ALCALDÍA.- 14. PROPOSICIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE LA FIJACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-**

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la Proposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 27/06/19, sobre la fijación de la asignación de los Grupos Políticos Municipales.-

Sometido el asunto a votación, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes asignaciones a Grupos Políticos Municipales, previa tramitación de los correspondientes expedientes presupuestarios:

- Cantidad fija mensual por Grupo Municipal: 100 euros.-
- Cantidad variable por cada Concejal del Grupo al mes: 813,54 euros.-

**SEGUNDO:** En relación a las normas reguladoras de la percepción de las asignaciones y su justificación deberá estarse a lo establecido expresamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 22.4.6).-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de

Código Seguro de verificación:GbRVbE3114EMvtJMKvuQ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose María Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	04/07/2019
	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
	GbRVbE3114EMvtJMKvuQ+g==		



lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

V.º B.º


ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.º Bellido Roche.  
(firma electrónica)

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.  
(firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:GbRVbE3114EMvtJMKvuQ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose María Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno	FECHA	04/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org GbRVbE3114EMvtJMKvuQ+g==	PÁGINA	2/2
			
GbRVbE3114EMvtJMKvuQ+g==			